

## FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 459/2018-I, presentado por la víctima indirecta **K.A.A.G.** por la desaparición de **M.A.R.S.**, mismo que me fue notificado en fecha 03 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/001044/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **K.A.A.G.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa **M.A.R.S.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-369/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, informe a esta Fiscalía Especializada, si dentro de las bases de datos, registros y/o antecedentes con los que cuenta esa Institución, se tiene registros respecto a las víctimas directas de la indagatoria citada al rubro.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-371/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial en esta Institución, en vía de colaboración, gire sus instrucciones en apoyo a este Órgano Investigador, a fin de requerir al Titular del Servicio de Administración Tributaria, informe si dentro de las bases de datos, antecedentes y/o padrones con los que cuenta esa Institución, se tiene registro respecto de las víctimas directas en la presente investigación.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-372/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular del órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, en coadyuvancia con esta Fiscalía Especializada, informe si dentro de las bases de datos, antecedentes y/o padrones con los que cuenta esa dependencia, se tiene registro respecto de las víctimas directas en la presente indagatoria.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-373/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Director del Registro Civil en el Estado de Tamaulipas, informe si dentro de las bases de datos, antecedentes y/o padrones con los que cuenta esa dependencia, se tiene registro respecto de las víctimas directas en la Carpeta de Investigación en que se actúa.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-374/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Director del Registro Civil en el Estado de San Luis Potosí, informe si dentro de las bases de datos, antecedentes y/o padrones con los que cuenta esa dependencia, se tiene registro respecto de las víctimas directas en la actual indagatoria.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.